



## BASES DEL PREMIO BID-FEMSA

El/la representante de cada empresa, producto o servicio participante deberá ser ciudadano y residente de un **país miembro prestatario del BID.**

La edad mínima de los participantes es 18 años al 13 de junio de 2018.

El/la representante debe ser fundador(a) o cofundador(a) de la organización.

La organización/emprendimiento debe haberse establecido por lo menos seis meses y no más de cuatro años antes del anuncio de la convocatoria oficial de los premios, y deberá estar legalmente registrada(o) en uno de los países miembros prestatarios del BID.

Los participantes deberán operar en un **país miembro prestatario del BID.**

Las postulaciones deben ser enviadas únicamente a través del **formulario electrónico disponible en este portal.**

Las postulaciones podrán ser enviadas en cualquiera de las cuatro lenguas oficiales del BID: español, francés, inglés o portugués.

La organización/empresa del participante debe ofrecer una solución o producto existente (no una idea) o, como mínimo, un producto viable que ya posea usuarios de prueba. La organización/empresa debe estar lista y autorizada para recaudar capital a fin de respaldar la futura expansión de sus operaciones.

Para participar los concursantes deberán enviar junto con el formulario **un video con una presentación** que no supere los 2 minutos de duración. Dicho video debe incluir a todos los miembros del equipo de la organización, quienes deben aparecer en cámara. El video será específicamente realizado para esta inscripción. Deberá publicarse en YouTube, como parte de la inscripción (sin contraseña).

El video **debe** responder las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el problema que este producto/servicio resuelve?
- ¿Cuál es la solución innovadora que ofrece su producto/servicio?
- ¿Cuáles son los planes de expansión de la empresa?
- ¿Cómo está conformado el equipo y qué los distingue?
- ¿Por qué deberían resultar seleccionados? ¿Qué los motiva?

Junto a la inscripción, se deberán enviar **2 cartas de recomendación**:

- Las cartas deberán enviarse en papel membretado y ser firmadas por la persona que recomienda a el/los participante/s y su organización.
- Una de las cartas deberá provenir de un colaborador externo o cliente, apoyando el trabajo de la organización;
- La segunda carta deberá ser de otro tipo de institución que esté familiarizada con el trabajo y logros de la organización, pudiendo validar al individuo y su función dentro de la organización.
- La carta de recomendación debe respaldar al individuo y sus tareas en la organización participante.
- Los familiares de los participantes no podrán emitir cartas de recomendación.
- Diplomas, invitaciones a eventos o cartas de recomendación para otros concursos no serán aceptados como cartas de referencia.

### **Consideraciones adicionales:**

- No serán consideradas las soluciones que se reciban después de la fecha límite o no cumplan con la totalidad de los requisitos aquí descritos.
- Los candidatos seleccionados serán notificados por correo electrónico a finales de septiembre de 2018.
- Se invitará a un solo representante de cada organización seleccionada a participar de la ceremonia de Premiación. La fecha y lugar se anunciarán próximamente.
- Se recomienda que el/la representante de la organización que complete la inscripción coincida con la persona designada por el equipo para representarlo en la ceremonia de Premios BID-FEMSA.
- El/la representante deberá poseer los derechos de autor de la solución propuesta, así como de las imágenes utilizadas para la elaboración del video de participación y cualquier otro material audiovisual o impreso incluido como parte de la solicitud, exonerando al BID y a Fundación FEMSA por cualquier error en cuanto a los reconocimientos de autor.
- El/la representante declarará y garantizará, al momento de presentar su solución, que las ideas son de su autoría y que es el titular único y exclusivo de sus derechos.

- Los ganadores deberán presentarse a todas las actividades relacionadas con los Premios que los organizadores les soliciten, incluidas aquellas que se desarrollen de manera virtual antes y después de la ceremonia de Premios BID-FEMSA. El incumplimiento de este punto resultará en la descalificación de la organización.
- Los candidatos seleccionados presentarán sus ideas en formato “pitch by fire”, lo que significa que contarán con 2 minutos para explicar al jurado y público la solución que plantean. Se ofrecerá capacitación previa para la preparación de dicha presentación.
- Aquellos individuos que tengan familiares empleados por el BID o por Fundación FEMSA quedan excluidos de la posibilidad de participar de la convocatoria de propuestas. Esta restricción se aplica a cónyuge, familiares hasta el cuarto grado de relación por sangre (consanguinidad) y por adopción, y hasta el segundo grado por vínculo matrimonial (afinidad). Asimismo, esta restricción se aplica a los familiares de todo el Personal del Banco, incluyendo al Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Personal Ejecutivo, Directores Ejecutivos, sus Suplentes, Consejeros, Personal Administrativo del Directorio Ejecutivo y Empleados por Contrato.
- Al momento del envío de la solución, el/la representante certifica haber leído y comprendido las bases y su elegibilidad para participar.
- Consultas sobre el premio BID-FEMSA, favor referirlas a [agua@iadb.org](mailto:agua@iadb.org)